



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

19 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3331/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46478 de fecha 05 octubre de 2023, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de octubre del 2023, se requiere el Arriendo grupo Electrógeno Feria Navideña 2023.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 10 de octubre de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.09.005 denominada, "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de costo 22.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Administración Municipal, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

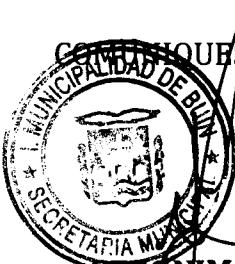
5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por el Arriendo grupo Electrógeno Feria Navideña 2023, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.09.005, denominada, "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de Costo 22.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMC/VVS/VZS/HBG/FMC/mgsa



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable

BASES DE LICITACIÓN

ARRIENDO DE GRUPO ELECTRÓGENO FERIA NAVIDEÑA EN PLAZA DE ARMAS 2023

DESCRIPCIÓN:

Las presentes entregan información sobre el servicio requerido para el funcionamiento de la feria navideña de emprendedores comunales en la Plaza de Armas de Buin

OBJETIVO:

Contar con tres generadores eléctricos para la Feria Navideña en la Plaza de Armas de Buin, desde el lunes 1 de diciembre al 24 de diciembre de 2023 inclusive.

*Fecha sujeta a modificaciones que serán previamente informadas

Presupuesto Disponible	\$6.000.000.-
Plazos de Pago	30 días
Nombre de Responsable de Contrato	Juan Astudillo Araya
Inspector Técnico del Servicio (I.T.S)	Héctor Beneventti González
Unidad Técnica	Administración Municipal
Mail de Responsable de Contrato	jastudillo@buin.cl
Teléfono de Responsable de Contrato	2 28218416

1.- REQUISITOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
------	-------------	--------

I	GENERACION	
----------	-------------------	--

	Grupo Electrógeno de 165 Kva. Con Cabina Insonorizada. Resolución (PR Seremi Salud). Correspondiente al Generador Solicitado.	1
	Grupo Electrógeno de 110 Kva. Con Cabina Insonorizada. Resolución (PR Seremi Salud). Correspondiente al Generador Solicitado.	1
	Grupo Electrógeno de 200 Kva. Con Cabina Insonorizada. Resolución (PR Seremi Salud). Correspondiente al Generador Solicitado.	1

TRANFERENCIA AUTOMATICA FUNCIONAMIENTO 24 HORAS

II	PUESTA A TIERRA	
-----------	------------------------	--

	Se deberá instalar Puestas a tierras provisionarias, que cumplan con normativa vigente (20 Ohms)	GL
	Se deberá aterrizar con un sistema puesta a tierra toda estructura metálica que tenga equipos eléctricos adosados a ella, en forma directa.	GL

III	SEGURIDAD	
------------	------------------	--

	Se debe considerar Extintores PQS y CO2, según corresponda el riesgo eléctrico	GL
	Se debe considerar aislar las zonas de generación y distribución con señalética de riesgo eléctrico y rejas	GL
	Iluminación de emergencia, focos fluorescentes estancos de 1 x 40 W	30

IV	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
-----------	--------------------------------------	--

	Se debe considerar Carta de Responsabilidad del Sistema eléctrico ejecutado.	GL
	Toda Falla o Anomalía del sistema instalado será responsabilidad del proveedor que ejecute y adjudique dicha licitación	GL

V	REQUISITOS	
----------	-------------------	--

	El adjudicado será responsable de inscribir su instalación eléctrica provisoria en la superintendencia de electricidad y combustibles (TE1 SEC)	GL
	Sera de exclusiva responsabilidad y cuenta del proveedor, el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos, lo que implica , funcionamiento continuo día y noche durante la realización del evento, además del combustible necesario para este efecto.	GL

VI	PERSONAL REQUERIDO	
-----------	---------------------------	--

	Durante todo el horario de funcionamiento del evento y al cierre del mismo, el oferente debe contar como mínimo, con: 03 técnico en electricidad , para cumplir con las tareas inherentes al área, como por ejemplo, monitorear y abastecer de combustible los equipos generadores, chequear y monitorear constantemente el buen funcionamiento de los circuitos de la instalación.	GL
--	---	----

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ITEM	PONDERACIÓN
Oferta Económica	50%
Cumplimiento de los requisitos	40%
Oferta adicional	10%
TOTAL	100%

3.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

3.1.- Oferta Económica (50%)

Para la evaluación económica se considerara el monto ofertado en la presente Licitación Pública, el puntaje se obtendrá de acuerdo a la siguiente formula: puntaje = (mejor oferta / oferta evaluada) x 100. Quien obtenga el mayor puntaje será considerada la mejor oferta, el puntaje obtenido se ponderara por 40%, obteniendo como resultado el valor final.

3.2.- Cumplimiento de Requisitos (40%)

Se evaluará con 100 puntos la oferta que presente cotización detallada (Anexo Económico) y especificaciones o ficha técnicas en donde se detalle el cumplimiento con los requisitos mínimos. Se evaluará con 0 puntos la oferta que no presente cotización detallada y/o no se puedan demostrar. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Evaluadora podrá declarar inadmisible la oferta que no cuente con los respaldos suficientes para establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos. La ponderación final del presente ítem se calcula en base al puntaje en la tabla a continuación por 0,20:

REQUISITOS	PUNTAJE
Cumple con todos los requisitos, detalle del servicio y anexo económico	100
No cumple con los requisitos mínimos	0

3.3.- Oferta Adicional (10%)

El oferente podrá indicar en su oferta y detalle de servicios, cualquier otro servicio que sea extra al requerido y que guarde relación con lo solicitado, siempre que sea de mejora a lo requerido y no se encuentre en los requerimientos mínimos. La ponderación final del presente ítem se calcula en base al puntaje en la tabla a continuación por 0,10:

OFERTA ADICIONAL	PUNTAJE
Presenta oferta adicional y efectivamente guarda relación con lo requerido	100
No presenta oferta adicional	0

3.4.- FORMULA DE EVALUACIÓN

- **Oferta Económica:**

$$\frac{\text{oferta menor}}{\text{oferta evaluada}} \times 100 = \text{puntaje obtenido}$$

$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.50$$
- **Cumplimiento de los requisitos:**

$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.40$$
- **Oferta Adicional:**

$$\text{Puntaje obtenido} \times 0.10$$

4.- COMISIÓN EVALUADORA:

- Funcionario designado por la Administración Municipal
- Funcionario designado por la Secretaría Comunal de Planificación
- Funcionario designado por la Dirección de Administración y Finanzas

5.- CLAUSULAS APLICABLES A LA COMPRA:

5.1.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Cuando dos o más oferentes obtengan idéntico puntaje máximo final, se aplicará en forma sucesiva las siguientes reglas de desempate:

- 1.1 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Oferta Económica"
- 1.2 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Cumplimiento de los Requisitos"
- 1.3 Quien haya obtenido el mayor puntaje en el ítem "Plazo de Entrega"

Finalmente de permanecer el empate se adjudicara al oferente que haya ingresado primero la oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual se corroborara con el Comprobante de ingreso de Oferta" que otorga el referido portal.

5.2.-FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte. En caso de desistir el Proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del Último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al Último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación y se dejará sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si no aceptara la Orden de Compra dentro de las siguientes 48 horas, contadas desde la emisión de la respectiva Orden de Compra.
- b) Si el Adjudicatario se desiste de su oferta.

- c) Si el Adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 40 de la Ley 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

5.3.-CONSULTAS.

Los proponentes podrán formular sus consultas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de la forma y de conformidad a los procedimientos dispuestos por Chile Compra, esto es, solo se aceptarán aquellas consultas que hayan sido ingresadas en el Portal de Chile Compra, el que estará disponible para tal efecto hasta la fecha y hora indicada en la ficha de la Licitación. No se dará respuesta a consultas verbales ni a las que se formulen por escrito fuera del periodo considerado para ello. La Municipalidad se reserva el derecho de no contestar preguntas que, a su juicio, no sean pertinentes al proceso o perjudiquen el desarrollo de la licitación.

5.4.-FORO INVERSO.

La Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes o consultas se realizará mediante foro inverso el sistema de mercado público.

5.5.-CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Los proponentes podrán formular sus consultas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, durante el período estipulado para éstas de acuerdo al cronograma indicado en la ficha de licitación.

Las respuestas y/o aclaraciones, por parte de la Unidad Técnica, también serán resueltas e informadas a través del referido sistema en el tiempo establecido.

Dichas aclaraciones y/o respuestas emitidas por la Municipalidad, formarán parte integrante de la licitación.

Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y/o aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto, en razón de que las mismas se considerarán conocidas por todos los proponentes, aun cuando no realizaren consultas, desde que se publiquen en la plataforma www.mercadopublico.cl o la que haga sus veces

5.6.-TERMINO DEL CONTRATO

5.6.1.-Termino normal.

El contrato terminara con la entrega de insumos y/o productos, especies u otro, materia de la presente adquisición, dentro del plazo ofertado.

5.6.2.- Termino anticipado.

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resiliación o mutuo acuerdo de las partes
- b) El Fallecimiento del proveedor o socio, implicando el término de la sociedad
- c) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- f) Si el plazo de entrega e instalación del bien y/o producto ofertado supera los quince (15) días corridos de retraso.
- g) Si los productos entregados no corresponden a lo ofertado y en concordancia a los requerimientos.

5.6.3.-Procedimiento para el término del contrato

El término del contrato será practicado mediante resolución fundada, la que será notificada al proveedor en forma personal, correo electrónico o mediante carta certificada al domicilio señalado en el portal de Mercado Público. La notificación que efectúe mediante carta certificada, se entenderá por practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Proveedor podrá deducir un recurso de reposición en contra de la resolución que aprueba el término del contrato, ello dentro del plazo de tres (3) días contados desde la notificación de la resolución.

5.7 MULTAS

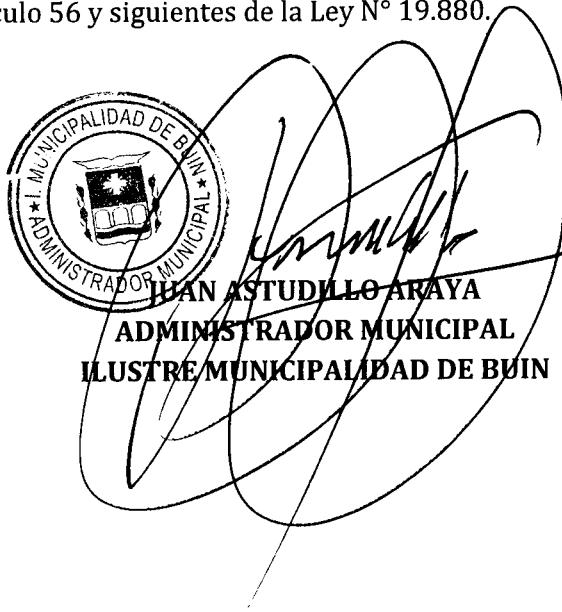
La Unidad Técnica podrá aplicar multas al proveedor, por la vía administrativa, cuando incurra en cualquiera de las siguientes conductas que a continuación se señalan:

- 1) Atraso en la fecha de entrega ofertada, 1 UTM por cada día de retraso
- 2) Incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica y/o por el Inspector Técnico del Servicio 3 UTM,

5.7.1 Procedimiento de aplicación de multas.

Cuando la Unidad Técnica verifique una situación que pudiera constituir una multa, le será informada al prestador del Servicio, personalmente, por correo electrónico, o carta certificada, el cual tendrá un plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, para evacuar el traslado.

En lo que respecta al procedimiento de aplicación de multas, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del artículo 56 y siguientes de la Ley N° 19.880.



JAA/hbg



PEDIDO DE COMPRA

N° 046478

DIRECCION	Administración Municipal	FECHA DE EMISION	05/10/2023
DEPARTAMENTO		FECHA SOLICITADA	
PROGRAMA			
ACTIVIDAD	Adquiere grupo electrogeno Feria Náutica Plaza	FECHA ACTIVIDAD	
U OBJETIVO	6 Años 2023		
DE LA COMPRA			

CANTIDAD	DETALLAR REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO COTIZADO (RESPALDAR DEBIDAMENTE)	ID C. MARCO
N/A	Según Bases de licitación	\$6.000.000.-	

(INDICAR SI PROcede): IVA EXENTO HONORARIO MONTO TOTAL

\$6,000,000 -
110-145-2

FINANCIAMIENTO:	OBSERVACIONES:	PRE-OBLIGACION N° <u>1398</u>
FONDOS PROPIOS <input checked="" type="checkbox"/> FONDOS EXTERNOS <input type="checkbox"/>		
MÉCANISMO DE COMPRA:	CONTACTO I.T.S. O UNIDAD TÉCNICA:	VºBº PRESUPUESTO
COMPRA ÁGIL (MÁX. 30 UTM) <input type="checkbox"/>	NOMBRE. <u>Héctor Benavatti</u>	
CONVENIO MARCO <input type="checkbox"/>	FONO: <u>22 3218 404</u>	
LICITACIÓN PÚBLICA (HASTA 100 UTM) <input checked="" type="checkbox"/>		

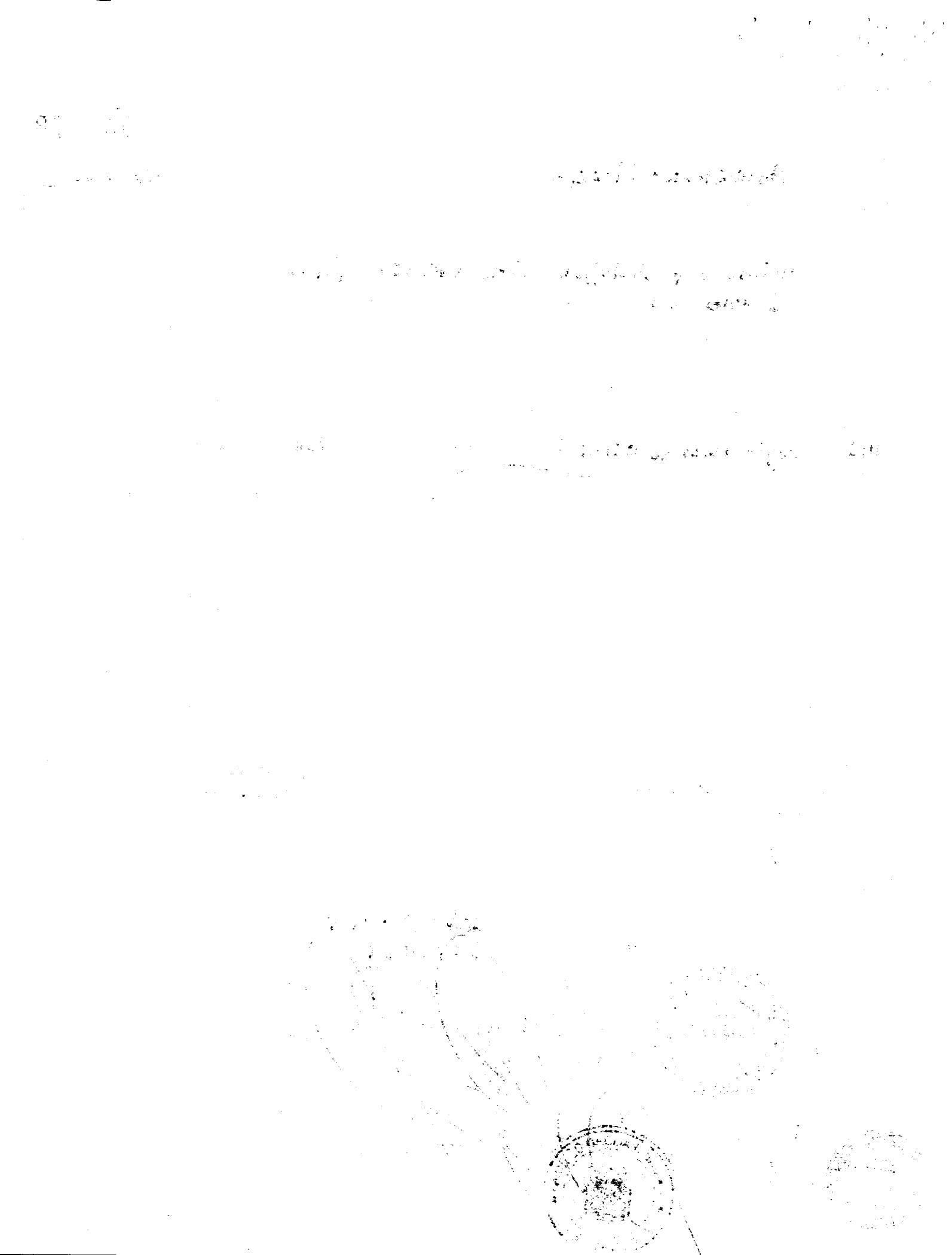


COORDINACION DE COMPRA



~~DIRECTOR (A)~~

FILIAL CAJA Vº EN FINANZAS	Vºº ALCALDE O DIRECTOR DE TRABAJOS	RECEPCION UNIDAD DE COMPRAS RECEPCION	RECEPCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
		FECHA 16 OCT 2023 HORA ADQUISICIONES	FECHA HORA



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1398

Fecha: 10/10/2023

Glosa: Memo Adm. n°303/23- Arr. grupo electrógeno Feria Navideña Pza. Armas

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

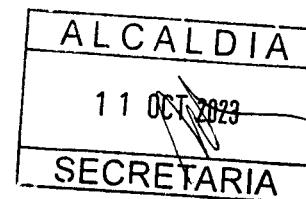
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos						
1 GESTION	220102	6.000.000	72.000.000	26.617.210	45.382.790	12.000.000	33.382.790
TOTALES:		6.000.000					

EMITIDO POR vpereira : Valeria Pamela Pereira Blanco

AUTORIZADO POR



Cecilia
Por favor procesar



MEMO Nº 303 / 2023.-

RECIBIDA
SECPLA
06 OCT 2023
<i>[Signature]</i>
FIRMA

REF: - No hay. -

MAT.: - Solicita presupuesto para Licitación de "ARRIENDO DE GRUPO ELECTRÓGENO FERIA NAVIDEÑA EN PLAZA DE ARMAS 2023". -

BUIN, 05 DE OCTUBRE DE 2023.-

A : OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar y por medio del presente se solicita asignar presupuesto, para la tramitación administrativa de la licitación pública denominada "ARRIENDO DE GRUPO ELECTRÓGENO FERIA NAVIDEÑA EN PLAZA DE ARMAS 2023",

Se solicita un presupuesto disponible de \$6.000.000.- IVA Incluido.

Se adjuntan Bases de Licitación y pedido de compra-.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA/hbg

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Archivo